FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Avendaño	Orozco	Manuel Tercero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 9237262	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 9237262 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 09 AÑO 1979	CARRERA 23A 25A 169 MANGA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	3114021309	EMAIL	maotse79@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
PROCESO	EDUCACIÓN INFORMAL	1800	X		ANALISTA PROGRAMADOR DE COMPUTADORES	06	2005

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	22	*Mes*	09	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA				*DIRECCIÓN* CARTAGENA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA				*DIRECCIÓN* CALLE 1 3 1 centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISTRISEGURIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRESTACION DE SERVICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AVIATUR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE MENSAJERIA	*DEPENDENCIA* MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	21	*Mes*	02	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE RESERVAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE RESERVAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO HOTELERO MAR Y SOL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	12	*Año* 2009	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE RESERVA	*DEPENDENCIA* "ADMINISTRACION"					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL SANTA CLARA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	05	*Año* 2008	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GUEST SERVICE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 null CARTAGENA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

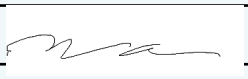
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 6/10/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.237.262**

AVENDAÑO OROZCO

APELLIDOS

MANUEL TERCERO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1979**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-SEP-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00519723-M-0009237262-20131129 **0036**047542A 1 6032589000

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9237262, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MANUEL
Segundo Nombre:	TERCERO
Primer Apellido:	AVENDAÑO
Segundo Apellido:	OROZCO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	9237262
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 6 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 09:18:19.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Cartagena de indias, Octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC
E. S. D.

Asunto: Oferta de Servicios.

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito doy respuesta a su invitación, entregando la presente oferta de servicios para la prestación de servicios profesionales al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. Anexo los siguientes documentos:

1. HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP II ACTUALIZADA
2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
3. LIBRETA MILITAR
4. TARJETA PROFESIONAL
5. CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL
6. ANTECEDENTES DE TARJETA PROFESIONAL
7. OFERTA DE SERVICIOS
8. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 3 AÑOS
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON FECHA DE IMPRESIÓN 2025
10. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD A REGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE COTIZANTE PRINCIPAL O SEGUNDO COTIZANTE
11. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A PENSIÓN
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
17. REDAM
18. CURSO DE INTEGRIDAD Y FUNDAMENTOS GENERALES DE MIPG REALIZADO EN LA PÁGINA DE FUNCIÓN PÚBLICA
19. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS O DIPLOMAS
20. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y/O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS
21. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES 2025
22. FORMATO DE BIENES Y RENTA DE SIGEP

Con mi respeto acostumbrado, agradeciendo la oportunidad profesional ofrecida.

Atentamente,



Firma: _____
Nombre: MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO
C.C. 9237262 de Cartagena

Correo electrónico: maotse79@gmail.com
Teléfono: 311 4021309

IPS OCUPACIONAL SMART SERVICE S.A.S

Nit. 901171933 - 8

Dirección: CARRERA 19B N. 29B-39

Tel:

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación:	Ingreso ⊗	Periódico ◯	Retiro ◯	Post incapacidad ◯	Caso ocupacional ◯
	Control ◯	Reubicación ◯	Ingreso al SVE ◯	Trabajo en alturas ◯	

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **19/07/2024 10:31:00**

Empresa **USUARIO PARTICULAR**

Doc. Identidad **CC 9237262** Nombre **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO**

Cargo **COMERCIANTE**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO

Apto con recomendaciones

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USAR EPP SEGÚN EL CARGO.
HIGIENE POSTURAL.
EJERCICIO REGULAR MEDIA HORA 5 VECES A LA SEMANA.
HACER PAUSAS ACTIVAS POR 10 MINUTOS CADA 2 HORAS.
MANTENER PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19.

CONTINUAR CONTROLES POR DERMATOLOGÍA POR EPS.
VALORACIÓN DE SEGUIMIENTO POSTQUIRURGICA POR ORTOPÉDIA.
CONTINUAR EN PROCESO DE TERAPIAS FISICAS.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ⊗ Auditivo ◯ Respiratorio ◯ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ◯ Ergonómico ◯ Otros ⊗

REMISIÓN	SI ⊗	NO ◯	**ARL**	SI ◯	NO ◯	**EPS**	SI ⊗	NO ◯

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

LILIA MARGARITA CARMONA DE SANABRIA
Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 52389651 RM: 11558 - L.O 7374

Trabajador: MANUEL TERCERO AVENDAÑO
CC: 9237262
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217962682

(415)7707212489984(8020) 000014121796268 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 3 7 2 6 2	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 3 7 2 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	OROZCO	MANUEL	TERCERO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR MANGA CALLEJON OLAYA 25 169

42. Correo electrónico: shuttleservicescostacaribe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 0 8 6 2 1	3 1 1 4 0 2 1 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 6 0 1 0 1	7 7 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	5 5 1 9			1 2 3 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-30 / 11:25:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVENDAÑO OROZCO MANUEL TERCERO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CARTAGENA, Septiembre 22 de 2026

Señor:

AVENDAÑO OROZCO MANUEL TERCERO

CC. 9237262CR 23 25 169 MANGA - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 22 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
AVENDAÑO OROZCO MANUEL TERCERO	9237262	C	Jul-22-2025	52	26	COTIZANTE	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO	9237262	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO	9237262	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO	9237262	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

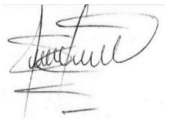
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **9237262,** se encuentra afiliado/a desde **27/03/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303380414

M
12:11:41

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9237262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 12:12:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9237262
Código de Verificación	9237262260922121215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:13:10 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9237262**
Apellidos y Nombres: **AVENDANO OROZCO MANUEL TERCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 12:13:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9237262** y Nombre: **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148182348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:53 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9237262,**
Apellidos y Nombres **AVENDANO OROZCO MANUEL TERCERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPCC**, con NIT **806013631-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9237262 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 12:10 PM

Código Verificación: **RNTX3GMP5U**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Manuel Tercero Avendaño Orozco

C.C 9.237.262

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de julio 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765768156000

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Manuel Tercero Avendaño Orozco

C.C 9.237.262

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 05 de julio 2025

Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 767637668206

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION

DANE: 313001001190

JORNADA: DIURNA

CORPORACION COLEGIO LATINOAMERICANO

En la ciudad de CARTAGENA DE INDIAS a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 1997

Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario (a) en la Rectoría del la CORPORACION COLEGIO LATINOAMERICANO

Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCION 296 del 13 de Marzo 2006

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO
T.I. 790907-13588 C/gena

Es fiel copia tomada del Acta original No 017 de Fecha Diciembre 13 del 1997 que consta de 208 alumnos que comienzan con el nombre de AGUIRRE CARABALLO ALEXIS Y cierra con el nombre de ZUÑIGA MARTINEZ FERNANDO.

Firmada y sellada por: **MIGUEL ANGEL FRANCO F.** (Rector)
NELDA A. DE MARTINEZ .(Secretaria)

Dada en CARTAGENA DE INDIAS a los 28 días del mes de ENERO del año 2011

Firmado y sellado

Miguel Angel Franco Fernández
Rector
C. C. No. 9.075.650 de Cartagena

SECRETARIA
Nelda A. de Martínez
Secretaria
C.C. 63.271.618 de Cgena

REPUBLICA DE COLOMBIA
La Notaría Cuarta del Círculo de Cartagena
Da Fé:
Que esta copia coincide con el original que ha tenido a la vista
EVELIA ROSA DEL C. AVAZO AGUILAR
25 FEB 2011
Cartagena

Escaneado con CamScanner

La
REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

PROCESO

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

Resolución 025 de 1985 de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar

Teniendo en cuenta que

MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO

Identificado (a) con C.C. No. 9.237.262 de CARTAGENA

Terminó satisfactoriamente los estudios en el área de **Analisis y Programación de Computadores** con una intensidad de 1300 horas y fué aprobado (a) en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, certifica sobre sus actitudes para desempeñarse como:

Tecnólogo

Analista Programador de Computadores

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 1 del Artículo 14 del Decreto Reglamentario No. 0114 de 1996

En constancia, se firma en Cartagena a los 18 días del mes de Junio de 20 05

El Director

La Auditoría

PROCESO Ltda.

HOTEL
SANTA CLARA
CARTAGENA
Depuis 1621

LA GERENCIA DE TALENTO & CULTURA
DEL HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION

CERTIFICA QUE,

El señor *MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO* identificado con la cedula de ciudadanía número 9.237.262, laboró en nuestra Compañía desde el 22 de mayo de 2008 hasta el 11 de noviembre de 2009 con un contrato de trabajo a término indefinido en el cargo de *GUEST SERVICE ATTENDANT*. Su última asignación salarial fue de $599.950oo.

Motivo de retiro: TERMINACION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 17 días del mes de abril de 2019 en Cartagena.

Atentamente,

SOFITEL
RECURSOS HUMANOS

NOHRA CRUZ TORO
Coordinador de TALENTO & CULTURA
Hotel Santa Clara
Nit 800020023

HOTEL CARIBE
BY BARANDA

GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
NIT 890404970

CERTIFICA

Que el señor, MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO, identificado con Cedula de Ciudadania Nº 9237262, tuvo un contrato de trabajo Definido con la empresa, desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el 13 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE RESERVAS.

Durante su estadia en la empresa se desempeño cabalmente en sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de CARTAGENA el día Viernes, 02 de Julio de 2021

Atentamente,
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
HOTEL CARIBE

FE GESTION HUMANA

SANDRA QUINTANA ESPINOSA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.

Escaneado con CamScanner

HOTEL CARIBE
Cartagena de Indias
BY FARANDA

GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
NIT 890404970

CERTIFICA

Que el señor, MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO, identificado con Cedula de Ciudadania Nº 9237262, tuvo un contrato de trabajo Definido con la empresa, desde el 17 de Enero de 2011 hasta el 16 de Enero de 2012, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE RESERVAS.

Durante su estadia en la empresa se desempeño cabalmente en sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de CARTAGENA el dia Viernes, 02 de Julio de 2021

Atentamente,

GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
HOTEL CARIBE
JEFE GESTION HUMANA

SANDRA QUINTANA ESPINOSA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.

Escaneado con CamScanner

HOTEL CARIBE
Cartagena de Indias
BY FARANDA

GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
NIT 890404970

CERTIFICA

Que el señor, MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO, identificado con Cedula de Ciudadania Nº 9237262, tuvo un contrato de trabajo Definido con la empresa, desde el 22 de Febrero de 2012 hasta el 21 de Febrero de 2013, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE RESERVAS.

Durante su estadía en la empresa se desempeño cabalmente en sus funciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de CARTAGENA el día Viernes, 02 de Julio de 2021

Atentamente,

GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.
HOTEL CARIBE
JEFE GESTION HUMANA

SANDRA QUINTANA ESPINOSA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.

Escaneado con CamScanner

AVIATUR

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

C E R T I F I C A

Que la señora MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO, con cédula de ciudadanía N°. 9237262 de Cartagena, estuvo vinculada a esta Empresa mediante contrato a término indefinido desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 23 de marzo de 2022, el cual fue finalizado por renuncia voluntaria por parte del trabajador. El último cargo desempeñado fue de AUXILIAR I MENSAJERIA Y CONDUCCIÓN.

En el momento del retiro devengaba un salario mensual de $1.379.515,00

Se expide en Cartagena a los 25 dias del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

TANIA BERMUDEZ WITT

Firmado digitalmente por TANIA BERMUDEZ WITT
Fecha: 2022.03.25 15:00:09 -05'00'

TANIA BERMUDEZ WITT
Director De Contratación Y Compensaciones
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
Nit. 860000018-2

	Distriseguridad **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 759155**	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 9237262-4, ha prestado sus servicios a Distriseguridad.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6671541** de fecha Veintitres (23) de Agosto de 2024**,** cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPERACIONALIZACIÒN DE LA LÍNEA 123 COMO PARTE DEL COMPONENTE SIES, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032. ; con fecha de inicio Veintitres (23) de Agosto de 2024, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2024, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **($2,450,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (21) días del mes de enero de 2025.

REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE CARTAGENA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
NIT 806.013.631-8

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2020 Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

DISPONIBILIDAD	48	**No. REGISTRO**	**41-819**
FECHA	31/01/2025	**FECHA**	**16/07/2025**

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.1	Administración Central	33	CULTURA

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.01.003	96290	2024130010106	1.2.3.1.19	Estampillas	12.500.000,00
						Total Registro Presupuestal	12.500.000,00

POLÍTICA PÚBLICA	
CONCEPTO DEL REGISTRO	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC., en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL COMO ESCENARIOS VIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS". RUBRO: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. PROGRAMA: ESCENARIOS CULTURALES VIVOS PARA TRANSFORMAR. PRPOYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTUCTURA CULTURAL COMO ESCENARIOS VIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS. BPIN: 2024130010106 MGA: 3301003 FUENTE: 1.2.3.1.19-082 ESTAMPILLA PROCULTURA. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA -IPCC, CONTRATO No. CPS-IPCC-186-2025.
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	9237262
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO
No.CONTRATO	
CLASE CONTRATO	
FECHA CONTRATO	
MODALIDAD	

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

CHRISTIAM ARNEDO MACIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

.

CONTRATO No. CPS-IPCC-186-2025	
CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	
1) Obligaciones:	Generales: 1). Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2). Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3). Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4). Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IPCC cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6). Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7). Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de1993, ley 797 de 2003, y cumplir con la Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8). Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9). Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 12). Apoyar en el suministro de información que den respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados al IPCC que conciernen al área donde preste servicio.13). Brindar apoyo en el suministro de información para la Medición, gestión y Desempeño de MIPG a través del FURAG. 14). Apoyar en el suministro de información producida en el desarrollo de sus actividades al archivo central, durante la vigencia contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC. Específicas: 1. Apoyar en labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de cómputo, redes y demás componentes tecnológicos de la Red de Bibliotecas Distritales y Comunitarias, así como de los centros culturales vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).2. Brindar soporte técnico y operativo en la gestión, actualización y correcto funcionamiento de los módulos de la página web institucional del IPCC relacionados con la Red de Bibliotecas, garantizando la disponibilidad, seguridad y accesibilidad de la información.3. Actualizar de manera periódica el inventario de equipos de cómputo y tecnológicos, verificando el estado, ubicación y funcionamiento de los activos que se encuentran en las bibliotecas distritales y comunitarias adscritas al IPCC.4. Liderar y tramitar los procedimientos de baja de equipos tecnológicos, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Red de Bibliotecas y el IPCC, asegurando la adecuada disposición de los equipos obsoletos o inservibles. 5. Apoyo en la Gestion de la publicación de contenidos elaborados por el área de Comunicaciones en la página web del IPCC, asegurando la correcta actualización de la información relacionada con las actividades y servicios de la Red de Biblioteca.6. Colaborar en la elaboración de informes técnicos y de planeación estratégica, aportando información relacionada con el estado del parque tecnológico, necesidades de actualización, soporte brindado y avances en proyectos digitales de la Red de Bibliotecas. 7. Proponer e implementar mejoras en los procesos tecnológicos orientados a fortalecer el acceso a la información, conectividad y servicios digitales en las bibliotecas distritales y comunitarias.8. Ejecutar las demás funciones asignadas por el superior inmediato o las que se deriven del objeto contractual, en concordancia con las necesidades operativas y estratégicas del IPCC y la Red de Bibliotecas.
2) Forma de pago:	El valor estimado del contrato es de **($12.500.000).** Y se pagara así: en 5 cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de **$2.500.000**, previa entrega de los informes que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de este y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo: en caso de que la última mensualidad del contrato sea en el mes de diciembre el contratista podrá presentar dicha última cuenta de cobro el día 15 de diciembre de 2025.
3) Garantía:	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IPCC contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el IPCC por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte

	oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IPCC y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del IPCC, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, el IPCC tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
4) Cláusulas excepcionales:	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición.
5) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1). Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2). Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3). Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4). Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
6) Multas:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL IPCC impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
7) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, EL IPCC cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del IPCC a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. EL IPCC podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible EL IPCC cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL IPCC, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada.
8) Documentos integrantes del contrato:	a). Requerimiento de la División. b). Estudios previos y del sector. c). Certificación de insuficiencia de personal de planta. d). Constancia de idoneidad. e). Formato Hoja de Vida SIGEP II del CONTRATISTA. f). Oferta de servicios presentada por el CONTRATISTA. g). Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h). Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i). Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j). Certificado de Antecedentes legales. k). Copia de aportes a la seguridad social integral. l). Registro Único Tributario. m). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. n). Análisis del sector.
9) Supervisión:	La supervisión del contrato está a cargo del Profesional Universitario de la División de promoción Cultural, quien tendrá a su cargo, la labor de control, seguimiento y vigilancia de la actividad contractual, de conformidad con las normas que regulan la materia, entre otras: a). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. b). Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la correcta ejecución del servicio. c). Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le soliciten a la entidad. d). Solicitar al contratista los informes mensuales o extraordinarios que se requieran para la debida supervisión del contrato. e). Vigilar en caso de que se hayan solicitado la vigencia de las pólizas que amparen el contrato supervisado. f). Dejar la constancia por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista. g). Suscribir el acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato, si es el caso.

	h). Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista. i). Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista. j). Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como las terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la entidad, así como del inicio del proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal, las multas o la garantía del contrato. k). Requerir al contratista con copia a la aseguradora sobre los incumplimientos del contratista, si es del caso.
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica en el SECOP II de las partes mediante su aceptación, y para su ejecución, la expedición del Registro Presupuestal.
11) Tratamiento de datos:	EL CONTRATISTA manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza al IPCC para dar tratamiento de datos personales, o a los datos personales de la persona a la que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. EL CONTRATISTA contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico. - juridico@ipcc.gov.co.
12) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1). Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del IPCC respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3). Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4). Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5). Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6). El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
13) Firma Electrónica (SECOP II):	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del presente contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15374219
Número del contrato	CPS-IPCC-186-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC.
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	16/07/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días de tiempo transcurrido *(15/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

IPCC

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8078229_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8078229_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A

Cuantía del contrato 12.500.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 996792

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 45 DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 9237262, ha prestado sus servicios a Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IPCC-105-2026** de fecha Veintitres (23) de Enero de 2026**,** cuyo objeto consistió en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA -IPCC.; con fecha de inicio Veintitres (23) de Enero de 2026, fecha de finalización Veintidos (22) de Septiembre de 2026, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($2,500,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en , a los (22) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA HELENA MULET BARRIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 45 DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Cartagena de Indias D. T. y C., Octubre de 2026

Doctora:
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
E. S. D.

Yo, **MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO**, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996. La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7º del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de (favor marcar con una "**X**") prestación de servicios profesionales (__) apoyo a la gestión (_x__) en el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre: MANUEL TERCERO AVENDAÑO OROZCO
C.C. 9237262 de Cartagena

Correo electrónico: maotse79@gmail.com
Teléfono: 311 4021309

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-07 13:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MANUEL	TERCERO	AVENDAÑO	OROZCO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	9237262

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS

Dirección	["CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
